

DECRETO 1947 DE 2022

(septiembre 27)

D.O. 52.170, septiembre 27 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el párrafo del artículo 11 de la Ley 16 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Adolfo Cáceres Melo, identificado con cédula de ciudadanía número 79691436, al empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora Ángela María Penagos Concha, identificada con cédula de ciudadanía número 66924253, en el empleo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.